



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia Antioquia
Veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 051543112001**20220020800**

Decisión: Admisorio

Revisado el escrito de la demanda de la referencia, se verifica que se ajusta a los requisitos previstos en los artículos 25 y s.s. del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, y al Decreto 2213 de 2022, por ello, se ADMITE la demanda ordinaria laboral promovida por MARÍA ESTHER MARÍN ESPINOSA, en contra de PORVENIR S.A. y COLPENSIONES.

Imprímase el trámite del proceso Ordinario Laboral de PRIMERA INSTANCIA.

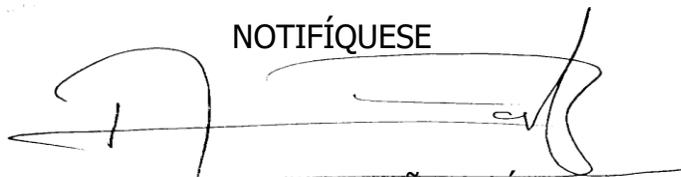
Consecuente con las declaraciones anteriores, procédase por secretaria a notificar personalmente a las demandadas PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, tal como establece el art. 41 del C.P.L.; como se conoce la dirección electrónica, se procederá conforme al art. 8 del Decreto 2213 de 2022; remitiéndose como mensaje de datos el envío de la providencia y sus anexos para el traslado, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual.

La notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, y a partir del día siguiente de la notificación se empezará a correr el término traslado de diez (10) días para pronunciarse sobre los hechos de la demanda y proponer los medios exceptivos que crean tener en su favor en contra de las pretensiones: la contestación a la demanda deberá remitirse al correo institucional jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación con cualquier sistema de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos de lo cual se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos.

Por último, Reconocer personería a la abogada María Patricia Quiroz Restrepo, con TP. 279.023 del C.S.J., para actuar en representación de la demandante.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a cursive script. The signature is positioned above the printed name and extends across the width of the text below.

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ